



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
ELÉCTRICOS PARA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DEL
REGISTRO INMOBILIARIO.**

**Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2025-039**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2025

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **“Adquisición de materiales eléctricos para sustitución de línea de media tensión del registro inmobiliario”**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

Adquirir materiales eléctricos para sustitución de línea de media tensión del Registro Inmobiliario en la localidad de San Pedro de Macorís para brindar una transición fluida de la red eléctrica principal al generador de respaldo

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2025.

5. Descripción de los servicios a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imágenes de referencia
1	Alambre URD No.2 33% 15KV	780	Pie	<p>El producto es para uso en líneas de transmisión de potencia y distribución con tensión nominal de frecuencia de potencia.</p> <p>Escudo aislante: compuesto semiconductor extruido</p> <p>Neutro concéntrico: Cobre sin revestimiento cables neutros concéntricos (cobre revestido opcional).</p> <p>Escudo del conductor: compuesto semiconductor extruido.</p>	
2	Cono de alivio para exterior #2	3	Unidad	<p>CONO ALIVIO P/EXTER. / INTER. 2-4/0 15KV.</p>	
3	Terminal tipo pin No.2	3	Unidad	<p>El Terminal Tipo Pin Cobre No 2/0 Awg es fundamental en cualquier instalación eléctrica, garantizando conexiones seguras y eficientes. Fabricado con materiales resistentes y de alta conductividad, este componente se destaca por su durabilidad y rendimiento bajo condiciones extremas.</p> <p>Es ideal para uso en ambientes tanto industriales como residenciales, ofreciendo facilidad de manejo y compatibilidad con una amplia gama de cables y dispositivos eléctricos.</p> <p>Además, el Terminal Tipo Pin Cobre No 2/0 Awg cumple con todos los</p>	

				estándares de seguridad requeridos, proporcionando una solución fiable para cualquier proyecto eléctrico. Su diseño permite una instalación rápida y un mantenimiento mínimo, lo que se traduce en una reducción de los costos a largo plazo.	
4	Elbow conector #2 15 KWV completo	3	Unidad	<p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tensión nominal: 15 kV clase 200 A. • Material aislante: EPDM de alta pureza. • Compatible con bushings tipo inserto (loadbreak). • Capacidad de maniobra bajo carga. 	

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

7.2 Documentación técnica

- Ficha técnica:** El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante de los equipos propuestos en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

- e. **Carta compromiso de entrega:** en un plazo no mayor a 5 días calendarios luego de emitida la orden de compra.

7.3 Documentación económica

- f. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos.

7. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por **ítem.**
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida por cada ítem
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

9. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación.

El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

10. Condiciones de entrega

Lugar de entrega: Almacén del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Avenida Independencia, Centro de los Héroes de Constanza, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tiempo de entrega: Los bienes deben ser entregados en su totalidad en un plazo no mayor a 5 días calendarios, luego de emitida la orden de compras.

Días de entrega: martes y jueves, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 3:00 pm.

11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizara un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** adjimenez@ri.gob.do hasta el día **martes 22 de julio de 2025.**

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4046.
- **Persona de contacto:** Angel D. Jiménez S.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Angel Daniel Jiménez Sención
Incidelka Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/LTJU-AVVH-D9YK-4IFU>

